



INFORMA

USIPA-SAIF

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2015 Número: 14 Fecha: 11/septiembre/2015

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / **Fax:** 985 253045 / **Web:** www.usipa.es / **Correo Electrónico:** usipa@asturias.org

REUNIÓN JUNTA PERSONAL FUNCIONARIO CON D. G. FUNCIÓN PÚBLICA

Este viernes 11 de septiembre, los sindicatos pertenecientes a la Junta de Personal Funcionario han mantenido una reunión con la D.G. Función Pública para tratar una serie de temas que os detallamos a continuación.

DEVOLUCIÓN PAGA EXTRA 2012. SUBIDA SALARIAL 2016. CARRERA PROFESIONAL.

En relación con la devolución de la paga extra adeudada, están de acuerdo en su devolución, proponiendo negociar un calendario de devolución de toda la paga que resta por devolver. Todos los sindicatos exigimos una fecha ya para esta negociación. Nos adelantamos que a partir del 23 de septiembre, fecha en la que la Consejera comparece ante la Junta General, se nos convocará para negociar todos estos temas.

En cuanto a la subida salarial para 2016, están a la espera de acabar el anteproyecto de presupuestos pero tienen previsto, al igual que en el Estado, el 1% de subida.

Y en relación con la carrera profesional, en enero de 2016, muchos empleados públicos tendrán derecho a ascender de categoría, lo que conlleva un incremento de la cuantía retributiva que se percibe por este concepto, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley del Principado de Asturias 5/2009, de 29 de diciembre, de séptima modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de ordenación de la Función Pública, para la regulación de la carrera horizontal*

Desde USIPA se pregunta si ya se sabe la cuantía exacta del coste total de todos los conceptos anteriores. Desde Función Pública contestan que nos darán traslado de los mismos en la Mesa General de Negociación

RECUPERACION DE DIAS.

Se da por hecho que se van a devolver el sexto día por asuntos propios (moscosos), los días por antigüedad (canosos) y los días adicionales de vacaciones en función de la antigüedad, pero su eficacia inmediata depende de la fórmula que el Gobierno del Estado regule: si lo hace modificando el EBEP su eficacia sería inmediata; en cambio, si deja potestad a las Administraciones, habría que buscar una fórmula, a través de negociación, para poder aplicarla igualmente.

Por último, desde USIPA queremos recordar y exigir a Función Pública que, al igual que fueron tan rápidos y aplicados en su momento con los recortes, actúen de igual modo en devolverlos.

SEMANA GRANDE SAN MATEO

Entra en vigor el día 15 de septiembre hasta el 21 inclusive. Durante esos días se autoriza la reducción de una hora diaria de la jornada laboral actual, debiendo respetarse la parte fija del horario (entre las nueve y 14 horas).

En aquellos organismos donde tengan turnos también se garantiza su aplicación pero respetando la cobertura y funcionamiento del servicio público.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...

